

13

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

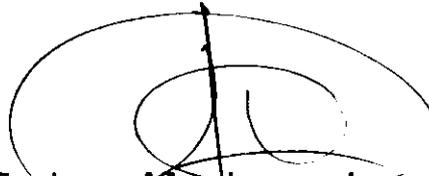
Chaparral (Tol.), diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno
(2.021).

Ref. Liq. Soc. Conyugal, 73 168 31 84 001 2018-00153-01 de Shirley Yurani
Trujillo Rojas contra Oscar Javier Ospina Reinoso.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, en proveído de fecha doce (12) de noviembre del corriente año (2.021)-apelación sentencia-, (aparece a folios 48 a 49 vto del C.U.).

Ejecutoriado este auto, vuelva el asunto al despacho para ordenar lo consiguiente.

Notifíquese y Cúmplase.



Jorge Enrique Manjarres Lombana
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. Hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario